AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-004-2026

"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 21 ENTRE LA CARRERA 7 Y 10 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO"

OBJETO: El Municipio de Cumbal está interesado en contratar la ejecución de la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 21 ENTRE LA CARRERA 7 Y 10 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO"**, conforme al "Anexo 1 – Anexo Técnico" y al "Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial".

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con aplicación obligatoria de los Documentos Tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 3, adoptados mediante la Resolución 725 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El régimen jurídico aplicable, que comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011), el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que lo complementan.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la celebración del contrato se ha establecido un Presupuesto Oficial hasta la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($54.031.317,00), IVA incluido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 826 del 1 de julio de 2026, expedido en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local.

El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato del presente proceso de selección. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: El Municipio con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Alcaldía Municipal.

LUGAR DE CONSULTA: Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la Secretaría de Planeación y Desarrollo . En medio electrónico se puede contactar a los siguientes correos electrónicos: contactoccc@cumbal-narino.gov.co

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo previsto para la realización del objeto a contratar será de cuatro (4) meses. El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor o supervisores que nombre la Alcaldía dentro de los tres (3) días siguientes a

la legalización del mismo. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: La siguiente es la Cronología del presente Proceso de Selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	30 de octubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2026.	Correo electrónico contactoccc@cumbal-narino.gov.co o Oficina de Contratación, Carrera 10 N.º 10-40, Barrio Bolívar
Plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipyme	Del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2026.	Correo electrónico contactoccc@cumbal-narino.gov.co o Oficina de Contratación, Carrera 10 N.º 10-40, Barrio Bolívar
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	9 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Expedición del acto administrativo de apertura, publicación del pliego de condiciones definitivo y aviso de limitación a Mipyme (si procede)	9 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 12 de noviembre de 2026,	Correo electrónico contactoccc@cumbal-narino.gov.co o Oficina de Contratación, Carrera 10 N.º 10-40, Barrio Bolívar
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	13 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a. m.	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso, presentación de ofertas y apertura del sobre	17 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	Oficina de Contratación, Carrera 10 N.º 10-40, Barrio Bolívar
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	19 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones y subsanar	Del 19 al 24 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	Correo electrónico contactoccc@cumbal-narino.gov.co o Oficina de Contratación, Carrera 10 N.º 10-40, Barrio Bolívar
Publicación del informe final de evaluación y respuesta a observaciones	25 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de orden de elegibilidad y adjudicación	25 de noviembre de 2026, 3:00 p. m.	Oficina de Contratación, Carrera 10 N.º 10-40, Barrio Bolívar
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Oficina de Contratación, Carrera 10 N.º 10-40, Barrio Bolívar

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Los interesados en el proceso deberán cumplir con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones referido a los requisitos habilitantes y de verificación. Para ello deberá allegar los requisitos jurídicos y requisitos financieros de conformidad con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones. Deberá además anexar el Registro único de proponentes según las exigencias del pliego. Presentará igualmente una propuesta económica de acuerdo a lo fijado por el pliego de condiciones definitivo del proceso sin sobrepasar el presupuesto oficial.

De igual manera, los proponentes deberán presentar su oferta con observancia de lo establecido en el Pliego de Condiciones, a fin de obtener el mayor puntaje posible en los factores de evaluación. En el presente proceso no habrá lugar a precalificación.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en participar en el presente concurso de méritos podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período comprendido y que se indica en el cronograma del proceso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-07), el presente Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, respecto de Guatemala, y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones, por tratarse de la contratación de servicios. Los demás Acuerdos Comerciales no lo cubren, porque la Entidad no está incluida en ellos o porque el valor del Proceso es inferior al umbral respectivo. En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a los proponentes y servicios de los Estados cubiertos, en los términos del capítulo VII del Pliego de Condiciones.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas para que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, manifiesten su interés en participar de manera limitada en el mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos enunciados en el artículo ibidem, diligenciando el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" o aportando el Registro Único de Proponentes (RUP), y allegando junto a su solicitud de limitación la certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Además, deberán presentar el certificado de registro mercantil (persona natural) o de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Registro Único Tributario para acreditar su antigüedad mínima de un (01) año.

El interesado, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la Carrera 10 N.º 10-40, Barrio Bolívar, Oficina de Contratación, en el municipio de Cumbal (Nariño), de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al correo electrónico contactoccc@cumbal-narino.gov.co.

Cumbal, octubre de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

-Original Firmado-
HECTOR ANDRES TAPIE ALPALA
Alcalde Municipal